

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y**  
**CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**AMPLIA PLAZO PARA PUBLICAR PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 042 B /**

**SANTIAGO, 20 de enero de 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; en el Decreto N° 1.407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en cuanto a la obligación de cada entidad de elaborar y evaluar un plan anual de compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.

2.- Que, por su parte en los artículos N°s 98, 99 y 100, del reglamento de la ley de compras, dispone la obligación para cada entidad de publicar su Plan Anual de Compras en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma y plazos que establezca esta Dirección.

3.- Que, la Resolución Exenta N° 745-B, de 13 de noviembre de 2020, dispone que el plazo para publicar el plan anual de compras de los Servicios Públicos regidos por la ley N°19.886, en la aplicación "Plan de Compras" del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), será desde el 04 al 20 de enero del 2021. Además, dispone que en caso de estimarse necesario, podrá ampliarse dicho plazo hasta el 29 de enero de 2021.

4.- Que, se han recibido solicitudes para ampliar cierre de plazo de publicación del plan anual de compras 2021, de parte de distintas entidades, que han presentado dificultades administrativas para obtener firma de jefe de servicio de acto administrativo que permite publicar PAC, además de problemas técnicos que no permitían publicar archivos de carga masiva, y que generaban duplicidad en los proyectos, que no han permitido cumplir con los plazos previamente establecidos, estos últimos no imputables a ellos.

5.- Que, atendidas tales dificultades técnicas del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y el tiempo que ha tomado corregirlas, para que las entidades puedan cumplir con la mencionada obligación de publicar su plan anual de compras, es necesario modificar la fecha de cierre para publicar Plan anual de compras año 2021, quedando establecida como nueva fecha de cierre el 29 de enero de 2021.

**RESUELVO:**

1.- **AMPLÍESE** el plazo para publicar el plan anual de compras de los Servicios Públicos regidos por la ley N° 19.886, en la aplicación “Plan de Compras” contenida en el sistema de información de Compras y Contrataciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el 29 de enero de 2021.

2.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

**TANIA PERICH IGLESIAS  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/EVA/SCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1967963-355994 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>